

COMPROBACIÓN
Y CONTRASTACIÓN
DE
Pesas, Medidas é Instrumentos de Pesar

Provincia de Castellón



Publicado

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil de la provincia en circular inserta en el Boletín oficial del día 20 de Enero próximo pasado, debo manifestarle que desde el 15 al último día de este mes tendrá lugar en esta capital la comprobación y marca, correspondiente al presente año, de las pesas medidas e instrumentos de pesar de los Ayuntamientos y particulares del distrito.

Lo que tengo el honor de participar a V.ª a fin de que disponga la presentación en esta oficina, Magdalena s.º piso 2.º, de la colección métrica e instrumentos de pesar de ese Ayuntamiento y los de sus arrendadores del peso y medida y lo haga saber a ese vecindario por medio de bando para que concurran

igualmente dentro del citado
plazo y a los fines indicados con
sus pesas medidas e instrumen-
tos de pesar, previniéndoles que
transcurrido este se considera-
rán como ilegales y deberán ser
recogidos por una Alcaldía los
que carezcan de la marca cor-
respondiente al presente año
por no haberlos presentado a
la contrastación.

Dios guarde a V. muchos
años. Castellón 13 de Febrero
de 1892.

El Ingeniero Fiel Contraste
de la Provincia

Hernán Vábra

Sr. Alcalde constitucional de Vilafrances.